



Secretaría General

Pleno 0432/2025

Punto 4.2

Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 18 de Diciembre
de 2025

Regidor Municipal Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Presidente de las Comisiones Edilicias Permanentes de Puntos Constitucionales y Reglamentos y; Derechos Humanos.

Méd. José Francisco Sánchez Peña

Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia y Estado de Derecho

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente Municipal

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permite notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 18 dieciocho de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Arq. Luis Ernesto Munguía González, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; que tiene por objeto la modificación de diversos artículos del Código de ética y Reglas de Integridad para los servidores públicos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el objetivo de establecer formalmente la figura del Órgano Interno de Control, encargado de garantizar la correcta aplicación del Código y la atención de posibles faltas administrativas; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0425/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO y; DERECHOS HUMANOS**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Arq. Luis Ernesto Munguía González, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; que tiene por objeto la modificación de diversos artículos del Código de ética y Reglas de Integridad para los servidores públicos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el objetivo de establecer formalmente la figura del Órgano Interno de Control, encargado de garantizar la correcta aplicación del Código y la atención de posibles faltas administrativas.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

**"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de
Enfermedades Infecciosas"**

Puerto Vallarta, Jalisco, a 18 de Diciembre de 2025

**Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General**

C.o.p.- Archivo.



**PUERTO
VALLARTA**
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 Ext. 11311227 | www.puertovallarta.gob.mx